



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. N°: 2754780, ext. 2066

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2015-00074-00**
DEMANDANTE: **OSWALDO ANTONIO TANNUS PÉREZ**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE OVEJAS**

Vista la nota secretarial que antecede, al ser recaudadas las pruebas decretadas faltantes dentro del proceso, este despacho procede a citar Audiencia de pruebas conforme al artículo 181 del CPACA. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, para el día 28 de agosto de 2018 a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Acéptese la renuncia presentada por el abogado JADER GUILLERMO MATTE TOVAR, como apoderado de la parte demandada MUNICIPIO DE OVEJAS, con efectos a partir de los cinco (5) días siguientes a la presentación del escrito, tal como lo establece el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____ a las 8:00 a.m.  LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria
--